

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se devuelve el despacho comisorio 013 a través del cual se dispuso la entrega del bien objeto de restitución, diligencia que se realizó el 26 de julio de 2021.

Manizales, 25 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE - CONTRATO LEASING
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CESAR RAMIREZ BOTERO
RADICADO	170131030062020-00030-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Incorporar la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de restitución en este proceso y ordenada a través de la sentencia de diciembre 4 de 2020 y que se realizó el 26 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN
POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 26 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de71748c8d5e10b0189c17d73b9acd2ec92adc3b0b0ca7ab1db8e25d9d3588e7

Documento generado en 25/08/2021 10:38:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>